Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 879 /

TEMUCO, 16 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3989 22 de diciembre de 2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Decreto Alcaldicio N°4106 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, para el año 2018.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de detallar los bienes y servicios que serán adquiridos en el desarrollo de las actividades propias del Programa.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°4106 del 29 de Diciembre de 2017, en el sentido de incorporar al detalle de Bienes y Servicios los ítems que se indican de la siguiente forma:

Donde dice:

	Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental
Recursos Materiales	Material Impreso, alimentos para reuniones informativas, material de oficina, gas transporte (contratación externa)

Debe decir:

	Postulación guiada a proyectos de financiamiento gubernamental
Recursos Materiales	Material Impreso, alimentos para reuniones informativas, material de oficina, gas transporte (contratación externa) Calzado y vestuario, Otros Servicios generales (coffe, banqueteria, entre otros) Productos elaborados de cuero, caucho, etc.

DDOC 1463910

Temuco
MUNICIPALIDAD

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio Nº 4106, antes citado.

Anótese, comuníquese y archívese.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DZB(S)/KKP

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Recursos Humanos.
- DIDECO